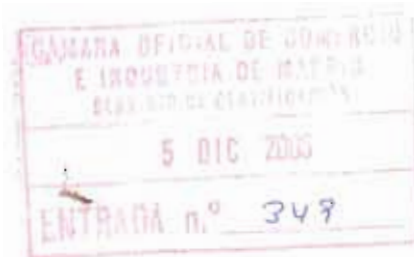


DECLARACIÓN AMBIENTAL

(PERIODO DE LA DECLARACIÓN FEBRERO-2004
DICIEMBRE-2004)



FECHA: 3/2/06
FIRMA VERIFICADOR:



1.	Introducción	4
2.	Descripción del SGM	5-10
2.1	Descripción de la Empresa.....	5
2.2	Descripción de las Actividades	5
2.3	Descripción de las Instalaciones	5-6
2.4	Descripción de los recursos materiales	6
2.5	Desarrollo del Sistema de Gestión Medioambiental.....	6-9
3.	Política medioambiental	10
4.	Bases para implantar la política medioambiental	11
4.1	Prevención.....	11
4.2	Conformidad reglamentaria:	11
4.3	Mejora continua.....	11
5.	Organización para el medio ambiente	12-13
6.	Aspectos e impactos medioambientales	14-17
6.1	Valoración de los aspectos ambientales directos	14
6.2	Aspectos medioambientales significativos	15
6.3	Aspectos medioambientales indirectos	16-17
7.	Objetivos y metas medioambientales del año 2004	17-20
8.	Objetivos y metas medioambientales del año 2005	20-23
9.	Resumen de los datos cuantitativos y analíticas de los aspectos medioambientales	24
9.1	Cantidad de residuos producidos gestionados	24

FECHA: 31/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



9.2	Consumos	24
10.	Aspectos legales.....	25
11.	Acreditación del sistema y siguiente verificación	26

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



1. INTRODUCCIÓN:

CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. certificada en el Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma UNE - EN - ISO 14001:1996 en junio de 2002, de manera voluntaria ha decidido adherirse al sistema de gestión y auditoría medioambiental, más conocido como EMAS (Environmental Management Audit Scheme) aprobado por la Comisión Europea a través del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DOCE L núm. 114, de 24 de abril de 2001).

La implantación de un Sistema de Gestión Ambiental afecta a todas las áreas organizativas, de gestión y operativas de una empresa, por lo que se hace necesario una implicación activa del personal, así como una formación permanente.

La Declaración Ambiental es el elemento esencial del Sistema de Gestión Medioambiental, pues supone la puesta a disposición de la sociedad de los datos ambientales de la empresa:

- Los Aspectos e Impactos medioambientales significativos de nuestra actividad.
- Los Objetivos y metas medioambientales planteados.
- Cantidad de residuos producidos, consumos, etc.
- La política ambiental de la empresa, consiguiendo la prevención de la contaminación, asegurando el cumplimiento de la normativa aplicable y a su vez el compromiso de mejora continúa.
- La validación de la auditoría del Sistema de Gestión Medioambiental, así como el cumplimiento del Reglamento, todo ello a través de un verificador autorizado, la Cámara de Comercio de Madrid.

En definitiva dar a conocer a la sociedad nuestra actividad, proporcionar los datos claves y asegurar el cumplimiento medioambiental de nuestra empresa.

Esta Declaración Ambiental corresponde al periodo Febrero 2004 – Diciembre 2004 (ambos incluidos) y contiene la descripción de CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. para el alcance de sus actividades de reprografía, los resultados de la evaluación ambiental, los aspectos relacionados con la implicación del personal, el compromiso de cumplimiento de la legislación

FECHA: 3/02/06.
FIRMA VERIFICADOR:



ambiental, el estado de las relaciones con terceras partes (denuncias o quejas), así como un resumen de los costes ambientales de la empresa y el resumen de los objetivos y metas planteados.

2. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL:

2.1. Descripción de la Empresa

CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L., S.L.,

Oficinas y taller: C/ Lérida, 1.
28020 Madrid.

C.I.F. B - 81131724

Teléfono 91-5704243

Fax 91-5704179

E-mail: csl@servicom2000.com

2.2. Descripción de las actividades

Actividades de reprografía realizadas, incluyendo:

- Fotocopias B/N y color.
- Copias de planos.
- Ampliaciones – reducciones.
- Encuadernación.
- Ploteado de planos.

2.3. Descripción de las Instalaciones

Se trata de un taller de reprografía de 205 metros cuadrados, situado en la C/ Lérida Nº 1 en Madrid que dispone de una zona de oficina diferenciada de la zona de recepción y producción, así como de 2 baños.

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



- Equipamientos internos:
 - Zonas de trabajo según el tipo de proceso
 - Módulos estantes para situar la mercancía.
 - Maquinaria para:
 - Fotocopiado
 - Ploteado
 - Encuadernación
 - Tratamiento informático, etc.

2.4. Descripción de los recursos materiales

La Dirección de CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L., conscientes de los cambios tecnológicos que se están experimentando en todos los sectores, a la hora de planificar sus inversiones, además de tener en cuenta, la renovación de instalaciones y maquinaria por la que sea más automática y con una tecnología que ayude a racionalizar al máximo el proceso productivo, se tiene en cuenta la tecnología más limpia que permita la reducción de la contaminación, con dispositivos de ahorro energético

2.5 Desarrollo del Sistema de Gestión Medioambiental

En CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L., como se ha dicho con anterioridad, ha implantado un Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma UNE-EN-ISO 14001:1996 y ha decidido adherirse al sistema de gestión y auditoría medioambiental, más conocido como EMAS (Environmental Management Audit Scheme) aprobado por la Comisión Europea a través del Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, para ello comenzó elaborando un Evaluación inicial ambiental, para conocer la situación inicial en que se encontraba CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. y las directrices que se debían tener en cuenta para poder implantar dichos sistemas.

FECHA: 31/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



Con posterioridad y teniendo en cuenta el modelo del sistema de gestión medioambiental descrito en la norma UNE-EN-ISO 14001:1996:



Se elaboró un Manual de Gestión Medioambiental con objeto de definir, establecer y documentar la organización, responsabilidades, procedimientos y documentación del Sistema de Gestión Medioambiental vigente en CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. para:

- Asegurar que cumple la Política Medioambiental establecida por la Empresa.
- Asegurar que esta Política Medioambiental es entendida por toda la organización.
- Asegurar que todo el personal de la Empresa que participa en actividades que pueden interactuar con el medio ambiente conoce, entiende, asume y practica la Política Medioambiental de la Empresa.
- Actuar como referencia medioambiental para todos los suministradores de productos y/o servicios de la Empresa, con incidencia directa o indirecta en los aspectos medioambientales de los servicios ofrecidos por ésta.
- Ayudar a la Empresa a mejorar la gestión de sus aspectos medioambientales, reduciendo sus impactos medioambientales y manteniendo la conformidad prescrita por la reglamentación aplicable.
- Mejorar la imagen de la empresa delante de los clientes, la administración, los empleados y el público en general.

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



El Manual de Gestión Medioambiental es pues la columna vertebral del Sistema de Gestión Medioambiental y el instrumento de implantación y control de la Política Medioambiental dentro de CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L..

En el Manual queda recogido por tanto:

- La Política Medioambiental de la Empresa.
- Los Objetivos y Metas medioambientales.
- Los Aspectos Medioambientales.
- Los Requisitos legales y otros requisitos.
- La descripción y organización de la Empresa.
- Los recursos humanos, los materiales necesarios y los plazos fijados para alcanzar los objetivos y metas medioambientales.
- Las funciones de todo el personal, y principalmente de aquellas personas que realizan actividades que pueden interactuar con el medio ambiente.
- Los criterios generales de funcionamiento de la Empresa respecto al cumplimiento de la Norma de gestión medioambiental aplicable.
- Una referencia de todos los procedimientos medioambientales de la Empresa que forman parte del Manual de Procedimientos.

Además también se elaboró un Manual de Procedimientos, integrado junto con el Manual de Procedimientos de Calidad en lo referente a los procedimientos comunes. El objeto de este Manual es definir, establecer y documentar los procedimientos medioambientales de la Empresa y el resto de documentación del Sistema de Gestión Medioambiental vigente en CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L., para:

- Asegurar que cumple la política medioambiental establecida por la Empresa y documentada en el Manual de Gestión Medioambiental.
- Asegurar que se cumplen los procedimientos medioambientales establecidos.

El Manual de Procedimientos es pues el instrumento de implantación y control de las operaciones y actividades medioambientales en la Empresa.

En el Manual queda recogido por tanto:

- Una relación de todos los procedimientos de la Empresa que forman parte del Manual de Procedimientos.
- La descripción de estos procedimientos.
- Los formatos, documentos y archivos que se utilizan para la implantación efectiva de los procedimientos.

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



Se han establecido procedimientos para todos los puntos de la Norma salvo para la política medioambiental (apartado 4.2), Estructura y responsabilidades (apartado 4.4.1) y Documentación del Sistema de Gestión Medioambiental (apartado 4.4.4), de la ISO 14001:1996.

Una vez desarrollada toda la documentación se paso a la implementación del sistema y de las operaciones.

Al finalizar un año realizando las mediciones que se describen con posterioridad, se elaboró esta Declaración Medioambiental.

Posteriormente se llevó a cabo una auditoria interna de los sistemas de gestión medioambiental.

Una vez realizada la auditoria interna Dirección, con todos los datos e información obtenidos del responsable de medio ambiente, llevó a cabo una revisión de dichos sistemas, y comprobando que se cumple con ambas, se decidió llevar a cabo la verificación del Sistema de Gestión Medioambiental a través del Servicio de Certificación de la Cámara de Madrid (Empresa que certificó la implantación del sistema de gestión medioambiental según la Norma ISO 14001:1996).

Aunque CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L también tiene un Sistema de Gestión de la Calidad, según la Norma ISO 9001:2000, éste es independiente al Sistema de Gestión Medioambiental.

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:

3. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL:

La Política Medioambiental de CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. es el motor para la implantación y la mejora del sistema de gestión medioambiental de la organización, de forma que sea la base que permita mantener y mejorar su comportamiento medioambiental, así como establecer sus objetivos y metas.

“CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L., S.L. ha adoptado un compromiso de respeto al medio ambiente que permita asegurar la prevención de la contaminación, dentro de un marco de mejora continua, conforme con la legislación y la reglamentación medioambiental aplicable, y con todas las exigencias suscritas por la propia empresa”

Fecha: Noviembre 2000



Fdo. D. Cristóbal Sánchez
(Dirección)

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



4. BASES PARA IMPLANTAR LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

La implantación de la Política Medioambiental se basa en tres puntos:

4.1 Prevención:

- Efectuar en toda nueva actividad o proceso y desde su inicio, un estudio previo que permita evaluar su impacto en el medio ambiente, así como asegurar la conservación de los recursos naturales.
- Evaluar y controlar de forma continua el impacto de las actividades propias en el medio ambiente local.
- Examinar todo efecto significativo en el medio ambiente procedente de las actividades de CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L..
- Adoptar las medidas necesarias con el fin de prevenir y eliminar toda contaminación o cualquier emisión accidental en el medio natural.
- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro de materia.
- Adoptar las medidas necesarias para el ahorro de energía, de gas y de agua.

4.2 Conformidad reglamentaria:

- Adoptar las medidas necesarias para la identificación y actualización de la reglamentación medioambiental aplicable.
- Aplicar la legislación medioambiental vigente analizando, controlando y evaluando su grado de implantación.

4.3 Mejora continua:

Adoptar las medidas necesarias para la mejora continua del Sistema de Gestión Medioambiental mediante:

- Fijación de objetivos y metas medioambientales.
- Aplicación de los medios técnicos, humanos y económicos necesarios para alcanzar los objetivos fijados.
- Evaluación, a través de las Auditorías del Sistema de Gestión Medioambiental, del grado de eficacia conseguido.
- Comunicación de los resultados de estas Auditorías a la Dirección de la Empresa, que fijará nuevos objetivos medioambientales y modificará su Política Medioambiental en caso necesario.

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



5. ORGANIZACIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE

CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. comenzó a finales del 2000, desde su departamento de medio ambiente industrial, los trabajos de elaboración e implantación de un sistema de gestión ambiental de acuerdo con la norma ISO 14001:1996 y desde octubre de 2004 se comenzó elaboración e implantación de un sistema de gestión ambiental de acuerdo con el Reglamento EMAS 761/2001. Para ello, se contó con el asesoramiento de la consultora M^a Carmen Martín Muñoz (MCM Consulting) que trabajó conjuntamente con CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L..

En Junio de 2002 CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. obtuvo el certificado del Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma UNE – EN - ISO 14001:1996 a través del servicio de certificación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.

Por otro lado CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. consiguió el certificado del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, según la Norma UNE – EN – ISO 9001: 1994 en Junio del 2002, por Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid y en enero 2004 se consiguió la certificación por la nueva Norma UNE – EN – ISO 9001:2000 integrándolo con el Sistema de Gestión Medioambiental.

El Sistema de Gestión Medioambiental se aplica a todas las actividades y servicios de la organización, así como a todo el personal de la empresa CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L., para el alcance de la actividad de reprografía

Es responsabilidad de todo el personal de la Empresa el cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Gestión Medioambiental, y en especial de las personas encargadas de la realización de las actividades asociadas a los aspectos medioambientales.

El Responsable de Medio Ambiente es, por delegación de la Dirección, el máximo responsable del funcionamiento del Sistema de Gestión Medioambiental e informará del funcionamiento del mismo para llevar a cabo la revisión y como base para la mejora del Sistema de Gestión Medioambiental.

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



La Dirección de CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. ha establecido la estructura organizativa involucrada en el Sistema de Gestión Medioambiental, representada mediante el organigrama funcional de la empresa



FECHA: 31/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



6. ASPECTOS E IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES

6.1. Valoración de los aspectos ambientales directos:

6.1.1. En cada uno de los aspectos ambientales, tanto reales como potenciales, asociados a la actividad de la empresa, se definirá una valoración acorde a sus impactos sobre el medio, a su gravedad (G), magnitud (M) y frecuencia (F). La valoración final (V) de estos aspectos se determinará por el producto de los resultados de estos criterios.

6.1.2. La Gravedad (G) es definida por la peligrosidad de los impactos causados por los aspectos Ambientales, y ésta es:

- Residuos peligrosos: 3
- Otros aspectos Ambientales: 2

Vamos a considerar que la emisión de un residuo peligroso, puede tener impactos físicos sobre la atmósfera, las aguas y el suelo, por ello le damos un valor de tres.

Los residuos no peligrosos le damos valor 2 porque aunque puede tener impactos sobre la atmósfera, las aguas y el suelo, la gravedad de dichos impactos ocasionados es menor que el que puede causar un residuo peligroso.

En el caso de otros aspectos ambientales, consideramos un dos, porque sus efectos, generalmente, se pueden dar sobre uno o dos de los aspectos comentados anteriormente.

6.1.3. La Magnitud (M) es definida por la cantidad/intensidad de la variable que incide en el medio ambiente y que es diferente para cada tipo de aspecto, de tal forma que si un aspecto provoca un impacto que sea más duradero en el medio ambiente (permanece por más tiempo en el medio) se considerará con una mayor intensidad, así como también dependerá de la cantidad del aspecto producido, ya que se supone que a mayor cantidad mayor será la intensidad y por tanto la magnitud. Además se tendrá en cuenta, en el caso de que sea de aplicación, los límites reglamentarios de dichos aspectos, de tal forma que si está muy por debajo de los límites se considerará de escasa magnitud, mientras que si está próximo a los límites, la magnitud será mayor. De esta forma la magnitud será valorada como:

- Alta: 3, cantidad alta e intensidad alta
- Media: 2, cantidad alta e intensidad baja o cantidad baja e intensidad alta
- Baja: 1, cantidad baja e intensidad baja

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



6.1.4. La Frecuencia (F) se refiere a la periodicidad de su producción o suceso, así definimos:

- Alta: 3, diaria o cada vez que se realiza la operación
- Media: 2, se produce a veces en la realización de la actividad
- Baja: 1, ocurre esporádicamente en la realización de la actividad

6.1.5. La Valoración final (V) de estos aspectos vendrá determinada, entonces, por la siguiente expresión:

$$V = G * M * F$$

Aquellos que tengan un valor mayor o igual a 9 son considerados como significativos.

6.2. Aspectos Medioambientales Significativos Directos:

Los aspectos medioambientales significativos directos en CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. son todos de carácter "normal", ya que los potenciales no se han considerado como significativos por las medidas adoptadas para evitarlos. Dichos aspectos medioambientales significativos y sus impactos asociados son:

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DIRECTOS	IMPACTO
Producción de residuos de tubos fluorescentes	Contaminación a las aguas, tanto superficiales como subterráneas, la atmósfera y los suelos.
Producción de aparatos eléctricos y electrónicos con componentes peligrosos	Contaminación a las aguas, tanto superficiales como subterráneas, la atmósfera y los suelos.
Producción de residuos de papel y cartón	Contaminación a las aguas, tanto superficiales como subterráneas, la atmósfera y los suelos.
Producción de residuos de cartuchos de toner	Contaminación a las aguas, tanto superficiales como subterráneas, la atmósfera y los suelos.
Consumo de papel	Contribución al agotamiento de los recursos
Consumo de toner	Contribución al agotamiento de los recursos
Consumo de energía	Contribución al agotamiento de los recursos Contaminación atmosférica

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



6.3. Aspectos Medioambientales Indirectos:

Por otro lado, los aspectos medioambientales indirectos, detectadas en CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. se relacionan en las siguientes tablas:

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>ASPECTOS INDIRECTOS</i>	<i>IMPACTOS</i>
MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA (Subcontratado)	Producción de residuos, emisiones atmosféricas, ruido y consumo de combustible	Contaminación a las aguas, tanto superficiales como subterráneas, la atmósfera y los suelos.
COMPRAS	Comportamiento ambiental de los proveedores	Menor impacto ambiental a la hora de fabricar los mismos
GENERAL	Reciclaje de cartuchos de toner de fotocopiadora e impresora.	Menor contribución al agotamiento de los recursos y menor contaminación procedente de la producción de toners.
	Reciclaje de papel y cartón	Menor contribución al agotamiento de los recursos y menor contaminación procedente de la producción de papel y cartón.
	Reutilización del papel	Menor contribución al agotamiento de los recursos.

La valoración cualitativa de los aspectos indirectos es la siguiente:

- No se consideran relevantes los aspectos derivados del mantenimiento ya que el desplazamiento es en la ciudad y los residuos generados son pocos.
- Con respecto a los aspectos ambientales derivados de compras tampoco son significativo ya que los proveedores son meros intermediarios.
- En cuanto al reciclaje y reutilización, aunque por un lado es un aspecto directo nuestro pensamos que al hacerlo, el que se encarga de fabricar papel y toner ya no agota los recursos naturales porque fabrica a partir de materia prima ya reciclada.

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



Como objetivo derivado de los aspectos medioambientales indirectos, CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. ha enviado a una comunicación aquellos proveedores o subcontratistas que puedan suponer un aspecto indirecto para CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L., de este modo podremos ejercer parte de control sobre dichos aspectos.

En dicha comunicación se ha explicado que se ha implantado un Sistema de Gestión Medioambiental y que para poder llevar a cabo la política medioambiental de la Empresa necesitamos que ellos cumplan con la legislación medioambiental y tengan directrices encaminadas a la prevención de la contaminación (buenas prácticas medioambientales). Para poder comprobar esto, se solicitará en dicho comunicado que el proveedor o subcontratista nos entregue copia de la autorización como pequeño productor de residuos o el certificado de haber implantado un Sistema de Gestión Medioambiental, si procede, junto con el cuestionario de evaluación medioambiental a proveedores y subcontratistas relleno.

Cada vez que se contrate un nuevo proveedor o subcontratista que pueda afectar a nuestros aspectos indirectos se enviará dicho comunicado junto con la política medioambiental.

Si un subcontratista entra en nuestras instalaciones para desarrollar una actividad se le dará un registro de condiciones generales de medio ambiente para la ejecución de obras y/o servicios en Cristóbal Sánchez Lechón, S.L., con la documentación anexa descrita en dicho registro, para que la lean y firmen como evidencia que se dan por informados y acepta las buenas prácticas medioambientales que ha de cumplir para el desarrollo de su actividad en Cristóbal Sánchez Lechón, S.L..

7. OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES DEL AÑO 2004

7.1. Objetivos:

La Política Medioambiental de CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. se tradujo en los siguientes objetivos medioambientales del año 2004:

1. Utilización de materias primas ecológicas
2. Reducir consumos

7.2. Metas:

7.2.1 Metas hacia la consecución del objetivo N° 1 (Utilización de materias primas ecológicas):

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



- Utilización de papel ecológico libre de cloro en un 90 %. (Kg consumidos ecológicos/ Kg consumidos totales). Se ha conseguido en un 90 %

Programa hacia la consecución de dicha meta

1.	Departamento responsable	Dirección
2.	Meta	90 % total del objetivo
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	semestralmente
5.	Fecha de consecución del objetivo	Diciembre 2004
6.	Distribución datos	Dirección General y Responsable de Medio Ambiente

PLAN DE ACTUACIÓN

- Todo el papel que se compre en formato A3 y A4, para su uso tanto en administración como en producción, será papel ecológico libre de cloro.
- Se solicitará a todos los proveedores de papel un justificante que asegure que el papel comprado está libre de cloro.
- Como excepción el papel que se utiliza en la reprografía de planos se mantendrá el que se utiliza hasta el momento (no es libre de cloro).
- La medida se obtiene a través de los Kg consumidos ecológicos/ Kg consumidos totales

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



7.2.2 Metas hacia la consecución del objetivo N° 2 (Reducir consumos):

- Reducir consumo de energía en un 5 % con respecto al periodo anterior. ((Kw/h)/persona). Se ha conseguido en un 9,97 %

Programa hacia la consecución de dicha meta

1.	Departamento responsable	Producción
2.	Meta	5 %
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	semestralmente
5.	Fecha de consecución del objetivo	Diciembre 2004
6.	Distribución datos	Dirección General y Responsable de Medio Ambiente

PLAN DE ACTUACIÓN

- El consumo de energía se minimiza al máximo ya que existe en las máquinas temporizadores y apagado automático cuando llevan un tiempo sin funcionar.
- Por otro lado no existe consumo de energía debido a calefactores eléctricos porque al estar las puertas cerradas se aprovecha el calor desprendido de la maquinaria.
- Por último el aire acondicionado tiene un sistema de apagado y encendido automático para mantener la temperatura deseada.
- De todas formas es aconsejable controlar el consumo de energía comparando los kilovatios/hora consumidos, que viene reflejado en la factura de la luz, para ver que dicho consumo es estable, manteniéndose en los límites anteriormente fijados, y solo crece en épocas de pico de trabajo o en verano (debido al aire acondicionado).
- La medida se obtiene a través de los (Kw/h)/persona

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



- Reducir consumo de agua en un 5 % con respecto al periodo anterior. (m³/persona). Se ha conseguido en un 17,51 %

Programa hacia la consecución de dicha meta

1.	Departamento responsable	Producción
2.	Meta	5 %
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	semestralmente
5.	Fecha de consecución del objetivo	Diciembre 2004
6.	Distribución datos	Dirección General y Responsable de Medio Ambiente

PLAN DE ACTUACIÓN

- El consumo de agua se minimiza al máximo ya que solo se consume el agua de los baños.
- De todas formas se bajará el nivel de las boyas de las cisternas para que en cada descarga se vierta menos agua.
- La medida se obtiene a través de los m³/persona

Los objetivos planteados, por lo tanto, se han cumplido ampliamente.

8. OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES DEL AÑO 2005:

8.1. Objetivos:

La Política Medioambiental de CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. se traduce en los siguientes objetivos medioambientales del año 2005:

1. Aumento de la utilización de materias primas ecológicas
2. Promover la recuperación y/o reciclado de residuos

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



8.2. Metas:

8.2.1. Metas hacia la consecución del objetivo N° 1 (Aumento de la utilización de materias primas ecológicas):

- **Utilización de correctores ecológicos en un 100 %** (consumo de correctores ecológicos/consumo de correctores totales)

Programa hacia la consecución de dicha meta

1.	Departamento responsable	Dirección
2.	Meta	100 % total del objetivo
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	semestralmente
5.	Fecha de consecución del objetivo	Diciembre 2005
6.	Distribución datos	Dirección General y Responsable de Medio Ambiente

PLAN DE ACTUACIÓN

- Se comprará correctores ecológicos como los de papel y los líquidos que no contengan disolvente (correctores al agua)
- La medida se obtiene a través del consumo de correctores ecológicos/consumo de correctores totales

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



- **Reducción del consumo de sobres no ecológicos por ecológicos en un 75%** (consumo de paquetes de sobres ecológicos/consumo de paquetes de sobre totales), ya que no podemos reducir el consumo de papel o toner por estar íntimamente relacionado con la producción, por lo que la meta va encaminada al uso racional de papel al utilizar sobres reciclados.

Programa hacia la consecución de dicha meta

1.	Departamento responsable	Dirección
2.	Meta	75 % total del objetivo
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	semestralmente
5.	Fecha de consecución del objetivo	Diciembre 2005
6.	Distribución datos	Dirección General y Responsable de Medio Ambiente

PLAN DE ACTUACIÓN

- Se comprará sobres reciclados y/o libres de cloro para se uso en oficina.
- La medida se obtiene a través del consumo de paquetes de sobres ecológicos/consumo de paquetes de sobre totales

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



8.2.2. Metas hacia la consecución del objetivo N° 2 (Promover la recuperación y/o reciclado de residuos):

- **Promover la recuperación de teléfonos móviles y cartuchos de toner y tinta entre las partes interesadas:**

Programa hacia la consecución de dicha meta

1.	Departamento responsable	Medio Ambiente
2.	Meta	100 %
3.	Responsable de medición	Responsable de Medio Ambiente
4.	Frecuencia de medición	semestralmente
5.	Fecha de consecución del objetivo	Diciembre 2005
6.	Distribución datos	Dirección General y Responsable de Medio Ambiente

- Solicitar un contenedor para la recogida de móviles por parte de un gestor autorizado.
- Disponer de una zona de almacenamiento de los residuos de toner y tinta para su posterior retirada por un gestor autorizado
- Colocar un cartel a la vista de proveedores y clientes informando que se posee de contenedores para la recuperación de móviles y el reciclado de cartuchos de toner y tinta sin coste alguno.
- Gestionar adecuadamente los mismos conservando los albaranes de retirada.

Por lo que podemos felicitarnos por las mejoras medioambientales obtenidas desde la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental, teniendo en cuenta que nuestra actividad no supone apenas impactos significativos.

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



9. RESUMEN DE LOS DATOS CUANTITATIVOS Y ANALÍTICAS DE LOS ASPECTOS SIGNIFICATIVOS

9.1. Cantidad de Residuos Producidos Gestionados

TIPO DE RESIDUO	FEB. 04 – DICIEMB. 04	RATIO (*)
Residuos de papel y cartón	1.498 Kg.	166,44 Kg /persona
Cartuchos de toner	200 Uds.	22,2 Uds/ persona

9.2 Consumos

Los datos cuantitativos de los diferentes consumos son:

TIPO DE CONSUMO	FEB. 04 – DICIEMB. 04	RATIO (*)
Consumo energético	37.662 Kw/h	4.184,67(Kw/h) / persona
Consumo de agua (**)	84 m ³	9,33 m ³ / persona
Consumo de papel ecológico	14.950 Kg	1.661 Kg /persona
Consumo de correctores ecológicos	2 Ud.	0,22 Uds/ persona

(*) Nota: el se dará al comprobar los kilogramos o unidades por el número de personas que trabajan en CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. (9 personas):

(**) Nota: El agua consumida el CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L es de uso exclusivamente doméstico (consumo de aguas sanitarias), procedente de los aseos.

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



10. ASPECTOS LEGALES

Han sido identificados todos los requisitos legales aplicables a CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L., teniendo un archivo con toda la Legislación medioambiental aplicable a nivel Comunitario, Estatal, Autonómico y Municipal que le afecta.

La actualización de la legislación medioambiental se consigue a través de la consultora M^a Carmen Martín Muñoz (MCM Consulting)

Se realiza un seguimiento del grado de cumplimiento de todos los requisitos legales y se ha comprobado que en CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. está cumpliendo con todos los requisitos legales medioambientales que le son de aplicación.

CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L. dispone de los siguientes documentos legales:

10.1. **Actividad:**

- ✓ Licencia de la Actividad, concedida 05/07/2005. (Decreto 2414/61, que aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Ordenanza especial de tramitación de licencia y control de urbanismo)
- ✓ Licencia de funcionamiento solicitada 10/05
- ✓ Inscripción en el Registro Industrial de la Comunidad de Madrid concedida 15/06/2001 (Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria)

10.2. **Residuos:**

- ✓ Inscripción como pequeño productor de residuos peligrosos concedida el 28/08/2002 (Decreto 4/91 por el que se crea el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos)

10.3. **Vertidos:**

- ✓ Identificación Industrial del Ayuntamiento de Getafe solicitada el 18/06/2001 (Decreto 40/94 por el que se aprueba los modelos de documentos a los que hace referencia la Ley 10/93 sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento)

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:



11. ACREDITACIÓN DEL SISTEMA Y SIGUIENTE VERIFICACIÓN.

El Verificador E-V-0007 del Servicio de Certificación de la Cámara de Madrid, verificará la siguiente declaración medioambiental, que será realizada en Julio del 2006, y llevará a cabo la verificación y validación del Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo al Reglamento 761/2001 que la empresa viene desarrollando.

FIRMA y SELLO DE CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L.:


REPROGRAFIA
CRISTÓBAL SÁNCHEZ LECHÓN, S.L.
Cristóbal Sánchez Lechón, S.L.

FECHA: 3/02/06
FIRMA VERIFICADOR:

